



CABILDO DE LANZAROTE
Participación Ciudadana

CABILDO DE LANZAROTE
REGISTRO GENERAL SALIDAS

GS - 013527/2013

Día: 13/11/2013 Hora: 09:22:23



2013013527

CABILDO LANZAROTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13 NOV 2013

ENTRADA:

SALIDA: 398

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ENFERMERÍA DE LANZAROTE
I.E.S DE TEGUISE
CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D DE LANZAROTE
CENTRO DE FORMACIÓN CANARIO
CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO DE LANZAROTE
CENTRO DE ESTUDIOS AKACENTER
ESCUELA DE ESTUDIOS DE EMPRESA MICRO SISTEMAS
HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE
CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TINAJO
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE HARIÁ
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DE YAIZA
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DE TEGUISE
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DE TÍAS
CONCEJALÍA DE EMPLEO Y AGENCIA DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
ÁREA DE EMPLEO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CANARIA

ASUNTO: Declaración Interés Público Insular de la Asociación A.F.A Lanzarote.

El Área de Participación Ciudadana e Inmigración como Órgano Instructor procede a dar traslado a la Resolución que adoptó el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con fecha 16 de octubre de 2013, declarando de Interés Público Insular a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Lanzarote (A.F.A Lanzarote).

Arrecife a 08 de noviembre de 2013

El Consejero de Participación Ciudadana e Inmigración



Juan Antonio de la Hoz





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

C.I.F. P 3500002 E
Nº R.C.L. 0335007

A.F.A. LANZAROTE	
18/10/2013	
ENTRADA	SALIDA
128	

**ASOCIACION DE FAMILIARES DE
ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS
DEMENCIAS DE LANZAROTE
(A.F.A. LANZAROTE)**

Con fecha 16 de octubre de 2013, el Excmo. Sr. Presidente de este Excmo. Cabildo Insular adoptó la Resolución que se transcribe al dorso.

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o directamente formular **RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO**, ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de **DOS MESES** computados desde la fecha de notificación de la Resolución.

Para el supuesto de interposición de **RECURSO DE REPOSICIÓN** no podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO** hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del **RECURSO DE REPOSICIÓN** será de **UN MES**, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de **TRES MESES** a partir del día en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO** en el plazo de **DOS MESES** ante el Orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho.

Arrecife, a fecha arriba indicada
El Secretario General del Pleno, actuando como titular del Órgano
de apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular,

Francisco Perdomo de Quintana

Recibido
Fecha: 18/10/2013
**ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE
ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LANZAROTE**
Juan de Quesada s/n - 35500 Arrecife
Tel/ Fax: 928 80 65 29
C.I.F.: G 35439785



RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada en este Cabildo por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Lanzarote (A.F.A. LANZAROTE), de fecha 14/05/2013 de Declaración de Interés Público de Ámbito Insular.

Visto que se aporta la documentación requerida para la declaración instada, comprensiva de documentos de Memoria de las actuaciones realizadas que acrediten el fin social de la asociación, Certificación de que lleva funcionando legalmente durante al menos los dos años anteriores a la solicitud y cumpliendo con fines sociales, Certificación acreditativa del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Asociación de solicitar su declaración de interés público, Informes de entidades privadas que puedan constatar el fin social, los Estatutos y Certificado del Registro de Asociaciones, con los requisitos legalmente exigidos en el Decreto 12/2007, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias.

Visto el informe, de fecha 9 de octubre de 2013 por Doña Carmen Manuela Martín de León, responsable técnico de la Consejería de Participación Ciudadana e Inmigración en el que se valora la procedencia de la concesión de la declaración de interés público.

De conformidad con los artículos 76 y 77 del Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias, y la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.

Vista la propuesta de resolución del Sr. Consejero de Participación Ciudadana e Inmigración, Don Juan Antonio de la Hoz González de fecha 9 de octubre de 2013, referente a la declaración de interés público insular de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Lanzarote (A.F.A.LANZAROTE).

Considerando que con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Cabildo de Lanzarote la declaración solicitada y en virtud de la competencia residual del art. 124.4.º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para resolver es el Sr. Presidente del Cabildo.

RESUELVO:

Primero.- Declarar de Interés Público Insular a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Lanzarote (A.F.A LANZAROTE).



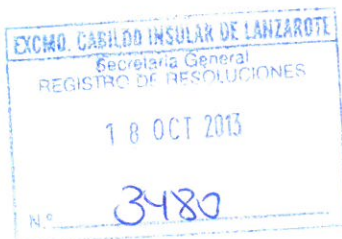
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Segundo.- Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se notificará a la Asociación solicitante y se comunicará al Departamento del Gobierno de Canarias con competencias en el Registro de Asociaciones de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición, ante el Órgano Administrativo que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de recibo de esa notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esa notificación.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto, transcurrido un mes la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedida la vía contencioso-administrativa.

En su caso, podrá interponerse igualmente Recurso Extraordinario de Revisión o cualquier otro que estime procedente en Derecho.



18886

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 144, viernes 8 de noviembre de 2013

contados desde el día siguiente al de publicación del presente, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en este Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria en la calle Profesor Agustín Millares Carló (Edificio Insular I) en las Palmas de Gran Canaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las actuaciones que se notifican son las siguientes:

Expediente	Nombre y Apellidos	NIF	Asunto	Fecha Denuncia
IM 194/2013	D. Orlando Ortega Ramírez	53.859.337-R	Circulación (Incoación)	15/02/2013
IM 69/2013	D. Héctor José Santamaría Ojeda	78.497.624-G	Acampada (Resolución)	27/03/2013

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de octubre de dos mil trece.

EL TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D. (Decreto número 49/11, de 05/07/2011), Santiago Caro Quintana.

12.718

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

12.659

Con fecha 16 de octubre de 2013 el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y visto informe técnico de la Consejería de Participación Ciudadana, adoptó Resolución declarando de Interés Público Insular a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Lanzarote (A.F.A. Lanzarote).

Arrecife, a veinticinco de octubre de dos mil trece.

EL PRESIDENTE, Pedro San Ginés Gutiérrez.

12.761

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Contratación

Servicio de Contratación

ANUNCIO

12.660

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CRITERIO ÚNICO DEL PRECIO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.